SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.11.00296
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 05 de julio de 2011, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Inspección de compañías, ha emitido informe favorable No. SC.M.UCI.2011.028 de 20 de julio de 2011, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.11.94 de 27 de julio de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE de conformidad a los artículos 231 ordinal 7mo y 240 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

Marcelo Pereira Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PRODUCTOS CULTIVADOS DEL MAR (PROCULMAR) S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Rosa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Primero de los cantones Machala y Santa Rosa, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Rosa, inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 28 JUL 2011

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA,

Lilian /Claudia
Exp. 23325

C E R T I F I C O:

Que la Resolución No. SC.DIC.M.11.0000296 que antecede, queda inscrita con el No. 57 del REGISTRO MERCANTIL y anotado al Repertorio bajo el No. 3.022, con fecha de hoy.

Santa Rosa, agosto 4 del 2.011

Marcelo B. Pereira Valarezo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO